

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**BOADILLA DEL MONTE****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En fecha 17 de mayo de 2012, se ha adoptado por la Junta de Gobierno Local una resolución cuya parte dispositiva recoge lo siguiente:

“Como consecuencia de la nueva organización municipal, procede modificar la actual composición de las mesas de contratación para los contratos en los que sea competente la Junta de Gobierno Local de la Corporación, proponiendo su composición en la forma siguiente:

Presidente: titular, el primer teniente de alcalde, delegado de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía; suplente, el segundo teniente de alcalde, delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Asuntos Jurídicos.

Vocales:

- 1.º La tercera teniente de alcalde, delegada de Hacienda, Patrimonio y Personal.
- 2.º El/la concejal/la-delegado/a promotor/a del expediente.
- 3.º La interventora municipal o funcionario en quien delegue
- 4.º El secretario general o funcionario en quien delegue.
- 5.º El técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, en caso de que exista.

Para el caso de que el primer o segundo vocal no pudieran asistir a la sesión, o coincidiera la vocalía del concejal que promueva el expediente con la presidencia o su suplencia, o con otra de las vocalías, se nombran dos suplentes del primer y segundo vocal, que lo serán con carácter indistinto:

- Suplente: el cuarto teniente de alcalde, delegado del Área de Juventud, Deportes, Sanidad y Empleo.
- Suplente: concejala-delegada del Área de Presidencia, Turismo, Transporte y Movilidad.

Secretario: titular, el TAG-jefe del Servicio de Contratación; suplente, el TAG del Servicio de Contratación”.

En Boadilla del Monte, a 18 de mayo de 2012.—El primer teniente de alcalde, concejal del Área de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, Amador Sánchez Sánchez.

(03/20.086/12)